

MENDOZA, 24 MAY 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 7185/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar a la alumna Soledad Edith HERNANDEZ GRANDÓN al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de la estudiante mencionada se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera Ingeniería de Petróleos y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

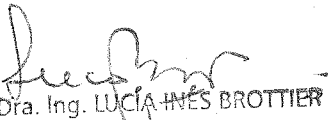
ARTÍCULO 1°.- No Incorporar al Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI), a la alumna Soledad Edith HERNANDEZ GRANDÓN -Legajo 11.303-, por la causal expuesta en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, a la señorita HERNANDEZ GRANDÓN lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 315/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA